RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 422290, "SUMINISTRO DE BOTELLAS TÉRMICAS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 34.485,00 (IVA INCLUIDO); 28.500,00 (SIN IVA)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 03/05/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18/06/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 08/07/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	El Corte Inglés, S.A.
2	PXPLAYERS SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora PXPLAYERS SL, al no haber entregado la muestra de conformidad con lo establecido en el punto 8.A. Muestras del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y según lo establecido en el punto 8.C. Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Se establece una puntuación umbral de 10 puntos en el criterio "Diseño y calidad de la muestra" para admitir la oferta. Las muestras que tengan una puntuación inferior, serán excluidas de la licitación por no reunir un mínimo de calidad y diseño.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como se expresa en la tabla de la página siguiente:

	Empresa	Diseño y calidad de la muestra Hasta 15 puntos	Utilizac embalajes de material reciclado Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 80 puntos	Valoración Total
1	EL CORTE INGLÉS S.A.	12,00	5,00	15.825,00 €	80,00	97,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 422290, "SUMINISTRO DE BOTELLAS TÉRMICAS PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", a la empresa **El Corte Inglés, S.A.**, por el importe de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (15.825,00 €) (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

DE TORRE MANDRI JAVIER MARCIAL - 31662234C DE TORRE MANDRI		06/09/2024 12:16:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcq83WkX09iMh9P4MswF3542xq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	